

RV: REPORTE AUDIENCIA // INSTRUCCIONES. CTE MARTHA CECILIA RIVERA MANTILLA
RV: 6391 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO: 10240588

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Dom 11/02/2024 15:58

Para:Facturacion <facturacion@gha.com.co>

CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (150 KB)

6391-Constancia no acuerdo con inasistencia.pdf;

Buenas tardes

Se ingreso al controlador.

Nº 21528

Cordialmente;

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 5 de febrero de 2024 12:41

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA // INSTRUCCIONES. CTE MARTHA CECILIA RIVERA MANTILLA RV: 6391 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO: 10240588

Señores:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

E.S.D.

Cordial saludo:

Doy lugar a reportar la actuación procesal realizada el día de hoy, 05 de febrero del 2024, dentro del desarrollo de la audiencia, misma que se desarrolló de manera virtual.

HECHOS:

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 11 de noviembre de 2021, en la vía que de Socorro conduce a Oiba - Santander, en el que estuvo involucrado el vehículo de placas WFI 496, conducido por el señor Alejandro Jaimes Contreras, afiliado a la empresa Transportes y turismo Berlina del Forence .S.A; y el vehículo de placas YYZ-99F, conducido por la señora Martha Cecilia Rivera, quien como consecuencia del accidente, sufrió lesiones de gravedad, dentro de las cuales existen documentos que acreditan las lesiones, como lo es la historia clínica, dictamen pericial de medicina legal y dictamen de

PCL del 40,67%.

En virtud de la diligencia del 14 de diciembre de 2023, se realizó la reclamación directa a la compañía aseguradora la cual fue objetada, comoquiera que dentro del asunto no existe IPAT o RAT, que pueda establecer la responsabilidad del asegurado, sino únicamente un video filmico del día de los hechos, donde se observa que el vehículo implicado en el accidente emprende la huida.

PRETENSIONES:

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$776.902.222, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

Materiales. \$11.302.222

Morales: \$510,400.000

Salud: \$92'800.000

Vida en relación: \$162'400.000.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

Atendiendo las indicaciones para el caso, se expuso que no existía ánimo conciliatorio y que en todo caso la parte convocante realizo reclamación directa a la aseguradora la cual fue objetada, comoquiera que no existen pruebas que permitan imputar responsabilidad en cabeza del asegurado. Ante esto, se emitió constancia de no acuerdo y se declaró fallida y agotada esta instancia.

Adjunto dicha constancia.

Cordialmente,

LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ

ABOGADA JUNIOR

DERECHO PRIVADO

+57 310 4070580

lperez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: domingo, 4 de febrero de 2024 19:38

Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES. CTE MARTHA CECILIA RIVERA MANTILLA RV: 6391 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO: 10240588

Buenas tardes Luisa.

Cordial saludo,

Comendidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día 05 de febrero de 2024 a las 08:30 a.m. En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que a la fecha NO se ha acreditado la ocurrencia, cuantía y responsabilidad del asegurado el hecho objeto de convocatoria. Instar al asegurado a presentar aviso de siniestro, con la documentación completa y donde narre y aclare los hechos. Si e posible solicita la suspensión para que el tercero pueda también presentar reclamación formal ante la compañía acreditando la responsabilidad del asegurado. De lo contrario solicitar constancia de no acuerdo.

Indicar que es preciso que pueden presentar la reclamación y el aviso a través de la página web www.laequidadseguros.coop en la sección Siniestros -¿Qué hacer en caso de siniestro? botón Radicación.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a Ana Maria Baron <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atento si tienes alguna duda.

JUAN DAVID VERGARA MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 1 de febrero de 2024 16:53

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIAICÓN || INSTRUCCIONES. CTE MARTHA CECILIA RIVERA MANTILLA
RV: 6391 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO: 10240588

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 05 de febrero de 2024, a las 8:30 hrs.

Nos mantenemos con las indicaciones, a la fecha no han aportado documento que acredite la ocurrencia, la responsabilidad del vh en el evento, no se ha ampliado el aviso de siniestro.

Siniestro: 10240588

Caso OnBase: 115971

Fecha del siniestro: 11 de noviembre de 2021

Fecha de aviso: 16 de noviembre de 2021

Póliza: AA012227

Producto: RC SERVICIO PUBLICO

Tomador: BERLINASTUR S.A

Asegurado: JOSE DOMINGO RUBIANO

Prima: Ok

Placa: WFI496

Amparos afectados: Lesiones o muerte de una persona /Daños a bienes de terceros

Valores asegurados: (100 SMML- \$90.852.600)

Deducible DBT: 10% min \$1.817.052

Convocante: LETICIA GOMEZ GOMEZ

Antecedentes:

Presentaron aviso. Sin ningún documento que refieran que paso.

Con la solicitud, se conoció

Reclamante:

MARTHA CECILIA RIVERA MANTILLA

Responsabilidad: Por establecer. No aporta IPAT, informe ejecutivo de accidente de tránsito. O documento idóneo que acredite la responsabilidad del asegurado. Refiere que la señora Martha se desplazaba por la vía nacional del Socorro, en su motocicleta de placa YYZ99F, y colisiona con el asegurado, por adelantarla en un lugar prohibido, dejándola inconsciente en la vía.

Victima:

MARTHA CECILIA RIVERA MANTILLA

Edad: 30 años

Fecha de nacimiento: 01/03/1993

Actividad o ingresos: Auxiliar de Granja

Lesiones: Trauma craneoencefálico, hipoacusia. Ceguera de un ojo (izquierdo)

PCL: 40,67 % Fecha de estructuración: 23 de mayo de 2023 Junta regional de Santander

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que a la fecha NO se ha acreditado la ocurrencia, cuantía y responsabilidad del asegurado el hecho objeto de convocatoria. Instar al asegurado a presentar aviso de siniestro, con la documentación completa y donde narre y aclare los hechos. Si considerar pertinente soliciten la suspensión y así mismo el tercero pueda presentar reclamación formal ante la compañía acreditando la responsabilidad del asegurado. Y por fa que el tomador presente aviso. De lo contrario solicitar constancia de no acuerdo.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia

 Texto, Carta Descripción generada con confianza alta

 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor

reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 15 de diciembre de 2023 10:39 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIAICÓN || INSTRUCCIONES. CTE MARTHA CECILIA RIVERA MANTILLA RV: 6391 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO: 10240588

Señores:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
E.S.D.

Cordial saludo.

Doy lugar a reportar la actuación procesal realizada el día de ayer, 14 de diciembre del 2023, dentro del desarrollo de la audiencia, misma que se desarrollo de manera virtual.

HECHOS:

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 11 de noviembre de 2021, en la vía que de Socorro conduce a Oiba - Santander, en el que estuvo involucrado el vehículo de placas WFI 496, conducido por el señor Alejandro Jaimes Contreras, afiliado a la empresa Transportes y turismo Berlinas del Forence .S.A; y el vehículo de placas YYZ-99F, conducido por la señora Martha Cecilia Rivera, quien como consecuencia del accidente, sufrió lesiones de gravedad, dentro de las cuales existen documentos que acreditan las lesiones, como lo es la historia clínica, dictamen pericial de medicina legal y dictamen de PCL del 40,67%.

Dentro del asunto no existe IPAT o RAT, que pueda establecer la responsabilidad del asegurado, sino únicamente un video fílmico del día de los hechos, donde se observa que el vehículo implicado en el accidente emprende la huida.

PRETENSIONES:

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$776.902.222, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

Materiales. \$11.302.222

Morales: \$510,400.000

Salud: \$92'800.000

Vida en relación: \$162'400.000.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

Atendiendo las indicaciones para el caso, se expuso que no existía animo conciliatorio dentro del caso, y se recomendó al convocante, presentar la reclamación directamente a la aseguradora, probando de manera fehaciente la responsabilidad del asegurado, y determinando el valor cierto de la cuantía perdida.

Bajo lo antes dicho, se suspendió la diligencia, u se determino **el día 05 de febrero del 2024 a partir de las 8:30 am**, para continuar con la misma.

***Adjunto constancia.**

Cordialmente,

**MARÍA FERNANDA
JIMÉNEZ**

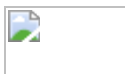
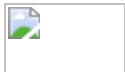
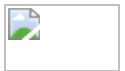
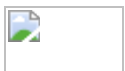
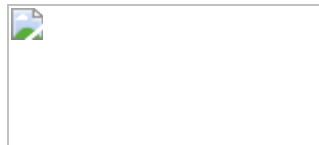
ABOGADA JUNIOR



ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 318 6874310

mjimenez@gha.com.co



GH.A.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 13 de diciembre de 2023 16:39

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD CTE MARTHA CECILIA RIVERA MANTILLA RV: 6391 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO: 10240588

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 14 de diciembre de 2023, a las 9:30 hrs.

Siniestro: 10240588

Caso OnBase: 115971

Fecha del siniestro: 11 de noviembre de 2021

Fecha de aviso: 16 de noviembre de 2021

Póliza: AA012227

Producto: RC SERVICIO PUBLICO

Tomador: BERLINASTUR S.A

Asegurado: JOSE DOMINGO RUBIANO

Prima: Ok

Placa: WFI496

Amparos afectados: Lesiones o muerte de una persona /Daños a bienes de terceros

Valores asegurados: (100 SMML- \$90.852.600)

Deducible DBT: 10% min \$1.817.052

Convocante: LETICIA GOMEZ GOMEZ

Antecedentes:

Presentaron aviso. Sin ningún documento que refieran que paso.

Con la solicitud, se conoció

Reclamante:

MARTHA CECILIA RIVERA MANTILLA

Responsabilidad: Por establecer. No aporta IPAT, informe ejecutivo de accidente de tránsito. O documento idóneo que acredite la responsabilidad del asegurado. Refiere que la señora Martha se desplazaba por la vía nacional del Socorro, en su motocicleta de placa YYZ99F, y colisiona con el asegurado, por adelantarla en un lugar prohibido, dejándola inconsciente en la vía.

Victima:

MARTHA CECILIA RIVERA MANTILLA

Edad: 30 años

Fecha de nacimiento: 01/03/1993

Actividad o ingresos: Auxiliar de Granja

Lesiones: Trauma craneoencefálico, hipoacusia. Ceguera de un ojo (izquierdo)

PCL: 40,67 % Fecha de estructuración: 23 de mayo de 2023 Junta regional de Santander

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que a la fecha NO se ha acreditado la ocurrencia, cuantía y responsabilidad del asegurado el hecho objeto de convocatoria. Instar al asegurado a presentar aviso de siniestro, con la documentación completa y donde narre y aclare los hechos. Si considerar pertinente soliciten la suspensión y así mismo el tercero pueda presentar reclamación formal ante la compañía acreditando la responsabilidad del asegurado. Y por fa que el tomador presente aviso. De lo contrario solicitar constancia de no acuerdo.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia

 Texto, Carta Descripción generada con confianza alta

 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 7 de diciembre de 2023 6:10 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD CTE MARTHA CECILIA RIVERA MANTILLA
RV: 6391 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO: 10240588

Apreciada Dra. Ángela.
Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **14 de diciembre de 2023, a las 09:30 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 11 de noviembre de 2021, en la vía que de Socorro conduce a Oiba - Santander, en el que estuvo involucrado el vehículo de placas WFI 496, conducido por el señor Alejandro Jaimes Contreras, afiliado a la empresa Transportes y turismo Berlinas del Fonce .S.A; y el vehículo de placas YYZ99F

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones a la señora Martha Cecilia Rivera Mantilla, con el siguiente diagnóstico:

"Usuaría 30 años cotizante dependiente por medio de empleador INVERSIONES EL DORADO, quien acorde con historial clínico revisado tiene antecedente de trauma craneoencefálico moderado sufrido en accidente de tránsito el 11-11-2021, presentó contusiones hemorrágicas temporooccipitales izquierdas, fractura de mastoides, requirió estancia en UCI, presenta cefalea temporooccipital recurrente con limitación para la marcha. TAC de cráneo del 21/01/2022 reabsorción del sangrado. De acuerdo con valoración por neurología de fecha 25-03-2022, describe al examen físico, alerta, lenguaje normal, perímetro cefálico sin alteraciones, movimientos oculares conservados en todos los planos, no nistagmus, asimetría focal conservada, tono normal, fuerza 5/5 extremidades, no dismetría, marcha cautelosa no atáxica, indica manejo farmacológico y terapias físicas. Sin embargo ha continuado siendo incapacitada por médicos tratantes cuyos conceptos más recientes de marzo 2023 describen persiste mareo que le impide estar de pie, dificultad para la marcha por sensación de caída, en algunos con caída y pérdida del conocimiento con hipoacusia izquierda y pérdida de la visión ojo izquierdo, otorrinolaringología indica control cada 6 meses, psiquiatría indica síndrome postconcusional, y neurología no encuentra patología neurológica secundaria, fisioterapia indica terapias físicas para equilibrio de la marcha, terapia ocupacional neurocognitiva, medicina interna da alta niega hipotensión ortostática considera debe ser manejada por neurología, potenciales evocados visuales sugiere lesión nervio óptico post traumática, continua alteración funcional para la marcha, e hipoacusia, pérdida visual ojo izquierdo, pendiente resonancia de pares craneales"

Se aporta Dictamen Pericial de la Junta Regional de Invalidez de Santander con un porcentaje de pérdida de capacidad laboral 40,67% estructurada el 23 de mayo del 2023. Se describe como origen "accidente".

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$776.902.222, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

Materiales. \$11.302.222
Morales: \$510,400.000

Salud: \$92'800.000

Vida en relación: \$162'400.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Martha Cecilia Rivera (víctima), Samuel David Rivera Mantilla (hijo), Julieth Andrea Moreno (hija), Martha Lucia Mantilla Poveda (madre), Dana Fernanda Veloza Mantilla (hija de Martha Lucia), Jhon Jairo Herrera Cuevas (conyuge)

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 23 de noviembre de 2023 21:53

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: 6391 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO: 10240588

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 14 de diciembre de 2023, a las 9:30 hrs, (según el documento adjunto), agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia

 Texto, Carta Descripción generada con confianza alta

 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 23 de noviembre de 2023 4:52 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: 6391 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL

PSC

De: Ximena Matilde Ramirez Prada <xramirez@procuraduria.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de noviembre de 2023 4:31 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: 6391 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL

 [CONDUCES DÍA 11 NOVIEMBRE DE 2021.pdf](#)

 [DICTAMEN CALIFICACIÓN PÉRDIDA LABORAL MARTHA RI...](#)

 [HISTORIA CLINICA ACTUALIZADA.pdf](#)

3

 [SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL MARTHA ...](#)

Apreciados Señores

Convocante: Martha Cecilia Rivera Mantilla y otros

Apoderado: Juan Carlos Serrano Gutierrez

Convocado: Equidad Seguros O.C., Transportes y Turismo Berlinas del Fonce S.A., Alejandro Jaimes Contreras y Juan Carlos Rubiano

De manera atenta me permito citarlos a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, la cual se llevará a cabo el día **14 de diciembre de 2023**, a las **9:30 a.m.**, de **manera virtual**.

La audiencia de conciliación extrajudicial se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™. Ustedes recibirán un correo electrónico con la invitación a la sesión, el cual contiene el enlace de acceso a la misma. Si por cualquier circunstancia no lo recibe, favor solicitarlo a través del correo electrónico que aparece al final de la presente comunicación. Podrán ingresar a la audiencia bien sea desde su celular o computador, accediendo directamente por internet sin necesidad de descargar la aplicación, o si desean realizar la descarga de manera previa en su equipo, pueden hacerlo utilizando la siguiente dirección:

<https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software#desktopAppDownloadregion>.

Encontrará adjunta a la presente citación la solicitud de conciliación y anexos presentados por la parte convocante.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir entre ustedes, deben asistir a la audiencia **PERSONALMENTE** con o sin apoderado, en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, en la cual deberá exhibir su documento de identidad y presentar el certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra** y si la conciliación es requisito de procedibilidad, **multa** por falta de justificación, a imponer en un eventual proceso judicial. (Incisos 2 y 3 del art. 59 de la Ley 2220 de 2022). A la audiencia de conciliación podrán intervenir y exhibir con toda la documentación que considere pertinente.

Atentamente,

Ximena Matilde Ramirez Prada
Conciliadora